

Impactos de las medidas coercitivas unilaterales en educación universitaria desde las percepciones de docentes venezolanas¹

Olady Susana Agudelo Esteves²

RESUMEN

La intención de este artículo es compartir los hallazgos de un estudio que tuvo como propósito generar conocimientos que permitan avanzar en la comprensión de los impactos que ha provocado la imposición de medidas coercitivas unilaterales en la educación universitaria. El estudio estuvo basado en las contribuciones sobre medidas coercitivas unilaterales de Pino y Díaz (2021) y Valero (2020), en las definiciones de impacto de Aponte y Pérez (2021) y en los aportes sobre fenomenología de Martínez (2009). Desde el punto de vista metodológico, comprende un estudio cualitativo de enfoque fenomenológico en el cual participaron tres docentes universitarias venezolanas. La recolección de los datos se realizó a través de entrevistas en profundidad y el análisis e interpretación de la información a partir de una adaptación al método fenomenológico de Parra (2016), lo cual implicó identificar temas esenciales y configurar

-
- 1 Este artículo constituye un avance del proyecto “Impacto de las medidas coercitivas unilaterales (MCU) en la Educación Universitaria (EU) de Venezuela”, desarrollado por Samuel Carvajal (coordinador), Olady Agudelo Esteves y Paulina Villasmil Socorro (investigadoras), y financiado por la Fundación Centro Internacional Miranda (CIM), bajo el N° 001-2022, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
 - 2 Doctora en Ciencias de la Educación (UNESR). Magister en Desarrollo Cultural Endógeno, Instituto Superior de Arte de Cuba (ISA). Licenciada en Educación, Centro de Experimentación para el Aprendizaje Permanente (CEPAP/UNESR). Docente-investigadora (nivel asociado) en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR). Responsable de la Unidad de Publicaciones del Decanato de Postgrado y Educación Avanzada de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR). Correo: oladissusana@msn.com; Orcid: <https://orcid.org/0009-0000-9994-1967>

categorías fenomenológicas. Entre otros resultados, la experiencia de estas docentes en cuanto a los impactos de la imposición de medidas coercitivas unilaterales se representa en los siguientes aspectos: “agudización de la crisis universitaria”, “deterioro de instalaciones e infraestructuras universitarias”, “serias limitaciones para el acceso a las más recientes actualizaciones tecnológicas”, “pésimas condiciones laborales”, “precarias condiciones para el desarrollo de la labor docente” y “degradación de las actividades formativas y de investigación”.

Palabras Clave: educación universitaria, impactos, medidas coercitivas unilaterales en Venezuela, método fenomenológico

ABSTRACT

The intention of this article is to share the findings of a study that aimed to generate knowledge that allows us to advance in the understanding of the impacts that the imposition of unilateral coercive measures has caused in university education. The study was based on the contributions on unilateral coercive measures of Pino and Díaz (2021) and Valero (2020), on the definitions of impact of Aponte and Pérez (2021) and on the contributions on phenomenology of Martínez (2009). From the methodological point of view, it comprises a qualitative study with a phenomenological approach in which three Venezuelan university professors participated. Data collection was carried out through in-depth interviews and the analysis and interpretation of the information based on an adaptation to Parra's (2016) phenomenological method, which involved identifying essential themes and configuring phenomenological categories. Among other results, the experience of these professors in terms of the impacts of the imposition of unilateral coercive measures is represented in the following aspects: “worsening of the university crisis”, “deterioration of university facilities and infrastructures”, “serious limitations for access to the most recent technological updates”, “terrible working conditions”, “precarious conditions for the development of teaching work” and “degradation of activities training and research.”

Key words: university education, impacts, unilateral coercive measures in Venezuela, phenomenological method

Introducción

Desde el año 2014, Venezuela se ha visto sometida a una serie de medidas coercitivas unilaterales emitidas por Estados Unidos y países aliados de Europa. Se trata de mecanismos ilegales³ que trasgreden la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y violan el derecho a la paz y a la autodeterminación de los pueblos. La intención de estas medidas, como plantea Valero (2020) es destruir la democracia participativa y protagónica. Para lograr este propósito los agresores acuden a la estrategia de causar daño y sufrimiento al pueblo venezolano, como bien lo expresa Richard Nephew (ex-asesor del gobierno estadounidense) en su libro *El Arte de las Sanciones*, cuando afirma “Las sanciones buscan generar un sufrimiento o, para ser claros, ‘dolor’, que sea lo suficientemente agobiante para que el blanco de las sanciones cambie su conducta” (2022, p. 10), o como también lo declaró en el año 2018 William Brownfield, ex-embajador de Estados Unidos en Venezuela:

Y si vamos a sancionar a PDVSA, tendrá un impacto al pueblo entero (...) ellos ya sufren tanto la falta de alimentación, de falta de seguridad, de falta de medicina, de falta de salud pública que en este momento quizás la mejor resolución sería acelerar el colapso, aunque produzca un período de sufrimiento mayor por un período de meses o quizás años (Segovia, 2018).

En los últimos tiempos, los efectos que estas medidas han provocado en la sociedad venezolana han generado un especial interés investigativo. En muchos casos, el concepto de impacto ha sido de gran utilidad para dar cuenta de los daños ocasionados por estas medidas. Entre otros estudiosos e investigadores, Giménez y Alson (2021), Curcio (2019), Celarg (2019) y Misión Verdad, SURES y Curcio (2019) se han dedicado a los impactos negativos en ámbitos como la producción, la actividad económica, las exportaciones e importaciones, el fenómeno hiperinflacionario y el índice de riesgo país; de igual modo, Misión Verdad, SURES y Curcio (2019), Boueiri (2020), Crimson (2014) y Sánchez (2021) han centrado su atención en los efectos que estas medidas han provocado en bienes de primera necesidad como la alimentación y la salud; por su parte ONCTI (2020) se ha concentrado en los impactos en el área de ciencia y tecnología; Madriz, (2019) en lo relacionado

3 Por cuanto no han sido aprobadas por el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

con los derechos sexuales y derechos reproductivos; Sánchez (2021) en los efectos en el sector alimentario y Perdomo (2021) en el farmacéutico.

Pese a todo este interés, sobre los impactos que han generado estas medidas en el ámbito de la educación universitaria se ha producido muy poco conocimiento. Al respecto vale destacar los trabajos de Arguinzones (2022); de Carvajal y Villasmil (2020) y de Vargas (2021). En estos trabajos es posible advertir mayor interés en analizar planes y políticas para enfrentar los efectos de estas medidas⁴ pero no en las percepciones que los integrantes de la comunidad universitaria puedan tener sobre el impacto de las mismas.

Considerando que es importante avanzar en la comprensión de este fenómeno desde distintas perspectivas, se asumió el desarrollo de este estudio a partir de las percepciones de docentes venezolanas. En el mismo entendemos por *impacto de las medidas coercitivas unilaterales en educación universitaria*, una serie de efectos o cambios (Aponte y Pérez, 2021) provocados por la imposición de ilegales mecanismos de coacción (Pino y Díaz, 2021; Valero, 2020) ejercidos por EEUU y países aliados contra el Estado venezolano y su pueblo para modificar su sistema económico y político, con graves consecuencias en los diversos ámbitos de la vida en general y, en particular en todo lo que abarca el subsistema de educación universitaria como derecho humano universal, bien público y proceso de formación integral e integrado para la creación intelectual y la interacción con las comunidades. De igual forma, este estudio estuvo basado en la fenomenología, entendiendo que ésta propicia, como plantea Martínez (2009), “el estudio de los fenómenos tal como son experimentado, vividos y percibidos” (p. 137) por las personas.

En las líneas que siguen –después de una breve descripción del horizonte metodológico- se están presentando los hallazgos y, en tanto, el desarrollo de las categorías fenomenológicas que emergen de los testimonios de las docentes entrevistadas. Por último, se presentan las reflexiones finales.

Horizonte metodológico

El presente avance forma parte de una investigación cualitativa de enfoque fenomenológico mucho más amplia. La población participante en dicha

4 Dos de los trabajos se dedican a caracterizar el Plan Universidad en Casa como “praxis formativa insurgente” (Vargas, 2021) y como ruta utilizada por el órgano rector de las universidades del país para mantener el ingreso, prosecución y egreso en medio de la pandemia y en un contexto sometido a la imposición de medidas coercitivas unilaterales (Arguinzones, 2022). Asimismo, Carvajal y Villasmil (2020) se enfocan en caracterizar de manera general las acciones unilaterales y coercitivas contra Venezuela y su impacto en las políticas sociales, específicamente las educativas.

investigación estuvo integrada por docentes, estudiantes y empleados administrativos de universidades venezolanas. Los criterios para su selección fueron: mujeres y hombres vinculadas/os directamente con el sector universitario como docente – investigador, trabajador administrativo y/u obrero, estudiante, comunidad vinculada al sector, directivo – autoridad universitaria.

En particular, este avance se desarrolló a partir de las entrevistas a tres docentes universitarias y se apoyó en los aportes que en una adaptación al método fenomenológico -basada en Martínez (2009), Leal (2008) y Mayz (1975)- realiza Parra (2016), en la cual se contemplan las siguientes etapas:

Tabla 1. Etapas de método fenomenológico

Etapas	Pasos
Etapa previa	1. Clarificación de los presupuestos
Etapa descriptiva	1. Elección de la técnica. 2. Aplicación de la técnica. 3. Descripción protocolar.
Etapa estructural	1. Lectura general de cada protocolo. 2. Delimitación de unidades temáticas. 3. Determinación del tema que domina en cada unidad temática. 4. Expresión del tema en lenguaje científico (categorías) 5. Integración de todos los temas centrales en una estructura particular descriptiva. 6. Integración de todas las estructuras particulares en una estructura general global. 7. Discusión de los hallazgos

Nota: Elaboración a partir de los aportes de Keila Parra (2016)

De allí que para la obtención de los datos se seleccionó como técnica la entrevista en profundidad. Así, una vez clarificados los presupuestos, se aplicaron y se transcribieron las entrevistas, para luego pasar a la inmersión en el contenido de lo expresado por cada una de las docentes, a través de la lectura general de tales protocolos.

El proceso de esta lectura permitió la identificación de aquellas *expresiones de conciencia* de las entrevistadas que estaban directamente vinculadas al asunto de investigación y además, la delimitación de “unidades temáticas naturales” que dieron paso a 18 “temas esenciales”, a partir de los cuales se configuraron 6 categorías fenomenológicas (ver Tabla 2), que han posibilitado

la comprensión del impacto de la imposición de medidas coercitivas unilaterales en la educación universitaria desde la perspectiva de estas docentes. Posteriormente, se integraron todos los elementos emergentes en una sola descripción general global, a la vez que se contrastaban con otros estudios.

Tabla 2. Impactos de la imposición de medidas coercitivas unilaterales en la educación universitaria venezolana
(correspondencia con temas esenciales y categorías fenomenológicas)

Efectos de la imposición de medidas coercitivas unilaterales en la educación universitaria	Temas esenciales	Categorías fenomenológicas
	1. Serios daños al país en general y a la educación universitaria en particular. 2. El grave déficit de presupuesto no se debe únicamente a la imposición de medidas coercitivas. 3. El deterioro de las universidades ya venía antes del bloqueo. 4. Los deficientes procesos gerenciales de la universidad estaban presentes antes de la imposición de medidas coercitivas. 5. La imposición de medidas acentuó una desvinculación -histórica- de las universidades con el entorno.	Agudización de la crisis en educación universitaria
	6. Imposibilidad de adquisición o reparación de instalaciones y de reposición de materiales y equipos. 7. Imposibilidad de mantener los gastos de funcionamiento de algunos recintos universitarios	Deterioro de las instalaciones e infraestructuras universitarias
	8. Bloqueo tecnológico. 9. Carencia de recursos económicos para adquirir equipos tecnológicos actualizados.	Serias limitaciones para el acceso a las más recientes actualizaciones tecnológicas
	10. Destrucción de los salarios. 11. Pérdida de beneficios de seguridad social. 12. Imposibilidad de participar en actividades y eventos académicos nacionales e internacionales de actualización académico-investigativa.	Pésimas condiciones laborales
	13. Incapacidad adquisitiva para cubrir necesidades propias de la labor docente. 14. Practica de subsistencia en procura de bienes básicos. 15. Imposibilidad de gozar del derecho a la jubilación sin tener que trabajar.	Precarias condiciones para el desarrollo de la labor docente
	16. No hay presupuesto para educación virtual o a distancia. 17. La educación virtual se desarrolla gracias a los servicios gratuitos y a que los docentes asumen los gastos de internet. 18. Paralización de la investigación por falta de recursos económicos	Degradación de las actividades de formación y de investigación

Nota. Elaboración Olady Agudelo (2023)

Hallazgos

La interpretación de los datos permitió develar que la experiencia de estas docentes en cuanto a los impactos que provoca la imposición de medidas coercitivas unilaterales en la educación universitaria, se representa en los siguientes aspectos: *“agudización de la crisis universitaria”, “deterioro de instalaciones e infraestructuras universitarias”, “serias limitaciones para el acceso a las más recientes actualizaciones tecnológicas”, “pésimas condiciones laborales”, “precarias condiciones para el desarrollo de la labor docente” y “degradación de las actividades formativas y de investigación”*.

a) Agudización de la crisis en educación universitaria

Aunque las docentes reconocen que la imposición de medidas coercitivas unilaterales ha provocado gravísimos daños al país y que la educación universitaria se ha visto muy afectada, asumen que no es ésta la única causa de la actual crisis universitaria; en todo caso, de sus apreciaciones se desprende que las medidas lo que han hecho es agudizar esta crisis. A partir del análisis de sus testimonios se puede identificar que los daños causados al país por la imposición de estas medidas coercitivas, suponen situaciones de violación de derechos humanos, incitación a la migración y otras repercusiones tan extremas como la muerte. Así se refleja en los textos que siguen:

...las medidas coercitivas han ayudado –porque no es el único factor– al desmejoramiento de la calidad de vida de las personas, [han impedido] poder lograr o alcanzar las metas de los objetivos del milenio y esto ha violentado de alguna manera los derechos humanos de las personas...

...las medidas han hecho impactos importantes en los derechos económicos y sociales de la gente y más aún, han causado muertes, muchas desgracias y, sobre todo, el tema de la migración...

No obstante, en particular sobre la educación universitaria, las entrevistadas advierten que la actual crisis de las universidades se inició mucho antes. Asimismo, sus reflexiones sugieren que actuales problemáticas asociadas al presupuesto, a los procesos gerenciales y a la desvinculación de las universidades con el entorno –entre otros aspectos–, no sólo se deben a

la imposición de medidas coercitivas unilaterales. Parte de estas reflexiones se reflejan en los siguientes testimonios:

...antes del bloqueo económico las universidades ya se venían deteriorando.

...cierto que el desmejoramiento del presupuesto universitario, pero [la aplicación de las medidas] no es la única cosa, porque como nunca el presupuesto de las universidades ha estado bien claro y el problema universitario de la asignación de presupuesto no es un problema coyuntural, sino que es un problema estructural, entonces no sabemos realmente cuál pudiera ser la medida de afectación de las medidas coercitivas en la universidad....

...Sí, yo digo que sí, que las medidas coercitivas han tenido un impacto, pero no solo es eso, porque si la universidad tuviera buenos controles, buenos manejos de los recursos, de las asignaciones, etc., y del conseguir presupuesto propio, entonces bueno, quizás se pudiera estar en mejores condiciones y, sobre todo, hay un componente ahí de la gerencia que, en algunas universidades, no ha sido la más eficiente....

...la universidad no está asociada... está muy desvinculada, está muy desvinculada de los planes, de los programas, de los proyectos –a excepción pues, de algunas universidades-; pero si me estás hablando en términos globales, desvinculada de lo que está haciendo tanto el Estado como las mismas empresas y las organizaciones de otro tipo. No hay una vinculación que, yo creo que también es histórica, es un tema también de comunicación, de vinculación, de cooperación con la realidad....

Como bien lo declararon estas docentes, las medidas coercitivas unilaterales impuestas desde el año 2014, han provocado graves daños en distintos ámbitos; así se confirma en los trabajos de algunos autores que han centrado la atención en los impactos negativos en la producción, la actividad económica, las exportaciones e importaciones, el fenómeno hiperinflacionario y el índice de riesgo país (Misión Verdad, SURES y Curcio, 2019); asimismo, en los bienes de primera necesidad, alimentación y salud (Misión Verdad, SURES y Curcio, 2019; Boueiri, 2020; Crimson, 2014 y Sánchez, 2021), también en el área de ciencia y tecnología (ONCTI, 2020),

en los derechos sexuales y derechos reproductivos (Madriz, 2019), en el sector alimentario (Sánchez, 2021), en el farmacéutico (Perdomo, 2021) y en el informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos (Douhan, 2021).

Según se afirma en un trabajo sobre la crisis universitaria en Venezuela (Observatorio de Derechos Humanos, 2023), los primeros recortes presupuestario para el sector de educación universitaria comenzaron en el año 2008 y, entre otros inconvenientes, ello fue provocando: progresivo deterioro de la infraestructura universitaria, desactualización de bibliotecas, declive de la investigación científica, suspensión de beneficios estudiantiles (como transporte, atención sanitaria, becas, comedores y otros) y la precariedad salarial que viven los profesores y trabajadores de la educación. Sin embargo, de acuerdo con lo que se reporta en los trabajos de Arguinzones (2022), Vargas (2021) y Gascón (2021), no cabe duda que la aplicación de estas medidas coercitivas provocó una agudización de esta situación de crisis.

b) Deterioro de instalaciones e infraestructuras universitarias

El deterioro de instalaciones e infraestructuras universitarias -como efecto de la imposición de medidas coercitivas unilaterales- ha sido un elemento común en las percepciones de las docentes entrevistadas. Tal percepción ha quedado de manifiesto en expresiones que giran alrededor de las dificultades para la adquisición, reposición y/o reparación de materiales, equipos e infraestructuras; ello se expresa en los siguientes testimonios:

... obsolescencia en los aparatos de cualquier tipo, porque el Estado no tiene recursos para comprar los que están en obsolescencia programada....

...la planta física... no es fácil, estamos en una situación bien difícil y (...) hay cosas con las cuales no puedes....

De igual modo, en expresiones referidas a la imposibilidad de mantener los gastos de funcionamiento de algunos recintos universitarios:

...un ejemplo es el cierre del Núcleo de Postgrado Caracas de la UNESR, que se no se pudo seguir pagando el alquiler –alrededor de

dos tres años sin pagar alquiler producto de la pandemia y el déficit presupuestario- y tuvo que cederse la sede....

En concordancia con las apreciaciones anteriores, Arguinzones (2022), en su ponencia *Educación Universitaria en Venezuela. Rutas y desafíos postpandémicos en el contexto de las medidas coercitivas impuestas por los EEUU*, asevera que estas medidas “...han impedido la adquisición de equipos, insumos y materiales estratégicos para el desarrollo de las actividades académicas debido al incremento de los costos”. De igual forma, lo sucedido con los “libros, guías, materiales instruccionales, servicios bibliotecarios (incluyendo los servicios digitales) materiales audiovisuales, equipos tecnológicos, insumos de laboratorios, mantenimiento y acondicionamiento de los espacios”. En este mismo sentido, Alena Douhan (2021) -Relatora Especial de las Naciones Unidas- precisó como uno de los impactos negativos de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, que desde 2016 la educación escolar y universitaria se ha enfrentado a una grave disminución del apoyo gubernamental.

c) Pésimas condiciones laborales

Las docentes experimentan que la imposición de medidas coercitivas ha provocado un gran deterioro de las condiciones laborales. En sus expresiones se advierte una sensación de destrucción de los salarios, así como la pérdida total de beneficios de seguridad social. De este modo lo reflejan los textos siguientes:

...los sueldos de los profesores, el salario está muy deteriorado, son sueldos extremadamente bajos....

...hemos perdido parte de la seguridad social y los derechos; se podría decir, del seguro privado, del acceso a la salud privada porque hemos perdido la póliza de seguros de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) no contamos con ella y, a veces, no siempre se pueden atender todas las necesidades de salud en los hospitales públicos, ni en los centros de salud o en los Centros de Diagnóstico Integral (CDI)...

...no hay créditos bancarios. Antes había créditos hipotecarios, en este momento no hay nada realmente...

Al mismo tiempo se puede notar una percepción de que es casi imposible participar en actividades y eventos nacionales e internacionales de actualización académico–investigativa. Así lo reflejan las entrevistadas:

...se dedica muy poco dinero a las necesidades que requiere un profesor, a la formación de los profesores por parte de la universidad, de la capacitación... La cuestión de la profesionalización de los profesores, el intercambio de profesores interuniversitario, ese intercambio que hacen algunas universidades de un país a otro, que favorece porque le dan una capacidad de crecimiento a los profesores en materia del área específica, o también el intercambio o las pasantías que deberían hacer los profesores en cuanto...en el área de administración o de las ciencias sociales, etc., con empresas para que puedan no estar desvinculados de la realidad, lo que se da en la universidad en concordancia con la ciencia y los procesos empresariales....

...somos muy pocos los investigadores que nos podemos incorporar esas actividades (congresos)...

Los señalamientos de estas docentes coinciden con lo reportado en otros estudios. En su trabajo, Arguinzones (2022) ha planteado que la imposición de medidas coercitivas ha provocado una devaluación progresiva de los salarios que afecta el poder adquisitivo de los trabajadores universitarios y dificulta la adquisición de medicamentos requeridos por la comunidad universitaria.

Por su parte, Doubront y Doubront (2020), aunque situados en un discurso de “crisis político-económica” que omite toda referencia a efectos de la imposición de medidas coercitivas unilaterales, reconocen un grave deterioro de las condiciones laborales de los docentes universitarios para el lapso en que se han aplicado estas medidas. Según plantean estos investigadores “la realidad económica, social y política de Venezuela en la segunda década del siglo XXI, ha marcado un impacto significativo en las condiciones de vida de la población en general y de los docentes universitarios en particular” provocando “una pobreza generalizada, migración masiva y el deterioro laboral de los docentes universitarios” (p. 2). En concordancia con lo expresado por las docentes del estudio, también encuentran que “las carencias en cuanto a las necesidades de seguridad de los docentes universitarios venezolanos se manifiestan en unos precarios ingresos, falta de seguridad médica e inestabilidad laboral” (p.12).

d) Serias limitaciones para el acceso a las más recientes actualizaciones tecnológicas

Otro aspecto que se destaca como efecto de la imposición de las medidas coercitivas unilaterales en las percepciones de las docentes, tiene que ver con las serias limitaciones para el acceso a las más recientes actualizaciones tecnológicas. En las entrevistas resalta que sus principales preocupaciones están centradas en que Venezuela se encuentra en una especie de bloqueo tecnológico, por cuanto muchas de las herramientas avanzadas no están disponibles y se hace difícil el acceso; por ejemplo, la herramienta ChatGPT Open IA. De este modo queda expresado en palabras de las entrevistadas:

...tienen bloqueado una cantidad de funciones que no puedes emplear; por ejemplo, en el caso de la Inteligencia Artificial no te permite... dicen que el país está bloqueado en algunos programas y, verdaderamente pues, todo eso va en detrimento de la calidad de la investigación y la educación....

Otra inquietud parece estar referida a que, ante la grave crisis salarial, para las/ los docentes se hace imposible adquirir equipos tecnológicos actualizados:

...las herramientas que uno requiere para realizar la actividad con la tecnología, requiere de equipos tecnológicos nuevos de avanzada, lo cual, con el presupuesto que uno tiene de las universidades a través del sueldo, no es suficiente como para poder adquirir estos equipos que uno necesita. Tampoco hay facilidad de crédito para poder acceder a ellos....

Adicionalmente a lo expuesto por las docentes, otros trabajos también reportan las dificultades de conectividad a internet como efecto de la imposición de las medidas coercitivas unilaterales. En su trabajo *Estrategia educativa universitaria: una praxis formativa insurgente en contexto de amenaza*, Vargas (2021) plantea que:

Venezuela ha librado desde 2014 una feroz batalla contra el acecho imperial, el bloqueo criminal y la arremetida de las fuerzas nacionales e internacionales de la derecha, que se concretan a diario en un sinfín de saboteos y otras formas de ataque como las fake news, con

las consecuentes limitaciones en el acceso a los recursos educativos para desarrollar nuevas formas de relacionamiento en materia de educación y formación por problemas de conectividad (p.155).

Conforme a lo anterior, la Relatora de Naciones Unidas -Alena Douhan (2021)- señaló que ...incidentes técnicos en 2019, incapacitaron el satélite público de Venezuela, reduciendo sustancialmente la cobertura de internet en el país y haciendo difícilmente posible el aprendizaje a distancia en el curso de la pandemia.

e) Precarias condiciones para el desarrollo de la labor docente

Las docentes experimentan que -producto de la imposición de medidas coercitivas unilaterales- las condiciones para el desarrollo de la labor docente son muy precarias. Como se refleja en algunos testimonios, una de sus principales preocupaciones es la incapacidad adquisitiva para cubrir necesidades básicas propias de esta labor como, por ejemplo, que es “... *casi imposible comprar libros...*”.

Otra preocupación es que las docentes se han visto obligadas a realizar otras actividades orientadas a procurar bienes básicos para subsistir; de manera jocosa, así lo expresa una de las entrevistadas, “...*estamos en una práctica de subsistencia...*”. Igualmente, para expresar lo que ha significado este tiempo, otra de las entrevistadas expresa “...*han sido de los 10 años más duros en mi trayectoria profesional...*”. Adicionalmente, otra hace referencia a la afectación que ha sufrido el correspondiente disfrute de la condición de jubilación, cuando expresa: “...*afectación que de un principio me pareció como negativa porque no puedo disfrutar la jubilación, es decir, [se me hace imposible] dejar de trabajar...*”.

Respecto a los planteamientos anteriores, Doubront y Doubront (2020) -siguiendo en la misma línea, es decir, sin considerar que la imposición de medidas coercitivas ha podido provocar el deterioro de las condiciones para el desarrollo de la labor docente- encuentran que debido a la contracción de la economía venezolana en la segunda década del siglo XXI, las dificultades socioeconómicas y el desmejoramiento de las condiciones laborales de los docentes universitarios disminuyeron su calidad de vida personal y profesional “provocando desmotivación, apatía, y deserción, ante la imposibilidad de sufragar gastos para cubrir necesidades básicas que afectan las condiciones de sobrevivencia” (p. 20). De igual forma, que las necesidades de seguridad de los docentes universitarios “provocan deserciones laborales hacia otras

actividades remuneradas en la economía informal, para preservar la vida ante la insuficiente protección social” (p. 12).

f) Degradación de las actividades de formación y de investigación

Las docentes perciben un menoscabo sustancial en importantes funciones del quehacer universitario como son la formación y la investigación. Respecto a la formación expresan que el déficit presupuestario que actualmente están experimentando las universidades ha obligado a que sean precisamente las/los docentes quienes asuman los costos de modalidades virtuales de formación; así se advierte en estos testimonios:

...en cuanto a formación, que es lo que mayormente se ha estado haciendo usando herramientas tecnológicas gratuitas, porque además de las medidas coercitivas, también está la pandemia –que ha influido y que ha repercutido en que la educación sea a distancia-, y ese costo de que sea a distancia –o sea virtual-, básicamente lo está llevando es el docente, pues, porque no hay presupuesto destinado para ello....

Actualmente estamos dando posgrado, le estamos dando respuesta a los estudiantes –tanto los que estaban, como los nuevos- no se ha cerrado en ningún momento, pero con las limitaciones de que solo las actividades pueden ser a distancia debido a que no tenemos sede, y eso es propio de las medidas coercitivas contra Venezuela y como ese ejemplo, hay muchos otros, seguramente....

Las percepciones respecto a la investigación también expresan un grave detrimento:

...los recursos cada día son más limitados para investigación....

...se dedica muy poco dinero a la investigación...a los laboratorios....

En investigación, no se ha podido pues, dar continuidad a esa actividad propia de la universidad, porque no hay recursos, no hay financiamiento. Lo que se ha estado haciendo ha sido a título individual de los investigadores, sea porque ellos asesoran proyectos de estudiantes, eh, con financiamiento propio, o sean proyectos individuales motivados a sus ascensos en el escalafón universitario, o su trabajo de grado, pues para para avanzar en posgrados. De resto, es una actividad a la que no se ha podido dar continuidad....

Conforme con estas apreciaciones, en otros trabajos se reportan dificultades similares en cuanto a la formación y la investigación, provocadas también por la imposición de medidas coercitivas unilaterales. Respecto a la formación, en su trabajo *Plan Universidad en Casa: retos y desafíos*, Gascón (2021) encuentra que los apagones o caídas del servicio eléctrico en muchas entidades del país -por períodos de entre siete y ocho horas por día-, afectan “la conectividad y que los altos costos de los planes de telefonía celular e internet son sumidos en su totalidad por los trabajadores académicos de nuestras universidades” (p. 178). Asimismo, en el boletín *Indicadores venezolanos de ciencia, tecnología e innovación* del año 2021, se reporta que:

Las instituciones de ciencias, tecnologías e innovaciones se han visto afectadas seriamente por ataques que van desde la incitación y estímulo a las emigraciones del personal calificado, hasta el bloqueo sobre el manejo soberano de los recursos económicos para la adquisición de insumos y equipos para la investigación (MINCYT-ONCTI, 2021, p.10)

Todo lo que se ha expuesto anteriormente conduce a afirmar que la imposición de medidas coercitivas, desde el punto de vista jurídico, constituyen un severo daño social al sistema de educación universitaria pues, atendiendo a la definición de daño social de Aguirre y Sibaja (2011), es posible interpretar que estas medidas se constituyen en mecanismos coercitivos -contrarios al ordenamiento legal internacional- que han causado menoscabo, afectación, y detrimento de un bien público, provocando la injusta afectación material e inmaterial de intereses colectivos relativos al derecho a la educación universitaria del pueblo venezolano. La descripción de impactos materiales, tecnológicos, laborales y en la función docente que ofrecieron las entrevistadas, da cuenta de las magnitudes de tal severo daño social.

Reflexiones finales

Tradicionalmente, un estudio de impacto implica el análisis o la evaluación de los efectos, consecuencias y/o repercusiones que pueden derivarse de acciones de diversa índole en un particular contexto (Morales y Roux, 2015). El análisis de impactos, según plantean Aponte y Pérez (2021) se puede hacer desde el primer momento de la intervención, en

tanto la evaluación de impacto se relaciona con la valoración de los cambios a nivel de variables socio-económicas de regiones o territorios y se realizan en el largo plazo una vez terminada la intervención. En particular, en este trabajo -con el propósito de sumar aportes sobre los impactos que ha provocado la imposición de medidas coercitivas unilaterales en Venezuela- se optó por un estudio cualitativo de enfoque fenomenológico, el cual permitió acceder a las vivencias y percepciones de tres docentes, sobre los efectos, consecuencias y/o repercusiones de estas medidas en la educación universitaria venezolana.

Este estudio evidenció que los impactos provocados por la imposición de estas medidas dan cuenta de un severo daño social; estos impactos -de tipo material, tecnológico, laboral y en la función docente- han causado menoscabo, afectación y detrimento en la educación universitaria. Los aspectos más resaltantes de este daño lo representan los siguientes aspectos: “*agudización de la crisis universitaria*”, “*deterioro de instalaciones e infraestructuras universitarias*”, “*serias limitaciones para el acceso a las más recientes actualizaciones tecnológicas*”, “*pésimas condiciones laborales*”, “*precarias condiciones para el desarrollo de la labor docente*” y “*degradación de las actividades formativas y de investigación*”.

El estudio ha evidenciado también que la imposición de medidas coercitivas constituye un mecanismo de coacción política y económica que ha impedido superar la crisis universitaria que experimenta el país, un mecanismo de cerco tecnológico que pretende excluir al pueblo de las innovaciones y un agresivo modelo de intervención que ha afectado significativamente -de manera negativa- la labor docente.

Para culminar, se considera que este trabajo, basado en el método fenomenológico, pudiera ser base de futuras investigaciones que profundicen sobre los efectos, consecuencias y repercusiones que ha provocado la imposición de medidas coercitivas unilaterales en la sociedad venezolana en general y en el ámbito universitario en particular.

REFERENCIAS

Aponte, C. y Pérez, A. (2021). *Evaluaciones de Impacto en Educación Superior*. Disponible en: [https://claudiaaponte.com.co/wp-content/uploads/2018/12/Evaluaciones-de-Impacto-en-la Educacio%CC%81n-Superior-Aponte-C-Cadavid-A-2021.pdf](https://claudiaaponte.com.co/wp-content/uploads/2018/12/Evaluaciones-de-Impacto-en-la-Educacio%CC%81n-Superior-Aponte-C-Cadavid-A-2021.pdf)

- Arguinzones, F. (junio, 2022). *Educación Universitaria en Venezuela. Rutas y desafíos postpandémicos en el contexto de las medidas coercitivas impuestas por los EEUU. Ponencia presentada en la 9a Conferencia Latinoamericana y Caribena de Ciencias Sociales. Trama de las desigualdades en América Latina y el Caribe. Saberes, Luchas y Transformaciones. 7 al 10 de junio de 2022.* Disponible en: https://conferenciaclacso.org/programa/resumen_ponencia.php?&ponencia=Conf-1-3154-17366&eje=27.
- Boueiri, S. (2020). Venezuela: entre la pandemia, sanciones e incursiones militares, en *Pandemia, crisis y derecho. Boletín del Grupo de Trabajo Crítica jurídica y conflictos sociopolíticos del CLACSO*, Número 1, pp. 19 – 36, 2020. Disponible en: <https://www.clacso.org/boletin-1-critica-juridica-y-politica-en-nuestra-america/>
- Carvajal Ruíz, S. y Villasmil, P. (2020) La educación venezolana en tiempos de guerra. *Educación en Revista*, Curitiba, v. 36, e77574, 2020. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/er/a/dr6bGpqt4Kbb5PcQTHjVqJn/?lang=es&format=pdf>
- CELAG (8 de febrero de 2019). Las consecuencias económicas del boicot en Venezuela. *Celag Data*. Disponible en: <https://www.celag.org/las-consecuencias-economicas-del-boicot-venezuela/>
- Crimson, K. (10 de julio de 2014). *Guerra económica en Venezuela, cap. 1*. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=yG7T-taPGrhE>.
- Curcio, P. (2019). *Impacto de la Guerra Económica contra el pueblo de Venezuela*. Caracas, 18 de marzo de 2019. Disponible en: <https://www.tatuytv.org/informe-impacto-dela-guerra-economica-contra-el-pueblo-de-venezuela/>
- Curcio, P. (2021). Impacto de la guerra económica en Venezuela. *Últimas Noticias*, 8 nov. 2021. Versión digital. Disponible en: <https://ultimas-noticias.com.ve/noticias/opinion/impacto-economico-de-la-guerra-en-venezuela/>.

- Doubront, M. y Doubront, L. (2020). Impacto en el contexto económico, social y político de Venezuela en el docente universitario. Análisis desde la Pirámide de Maslow. *Dissertare*, vol. 5, Nro. 2, julio-diciembre 2020, pp. 1-15.
- Douhan, A. (2021). *Visit to the Bolivarian Republic of Venezuela. Report of the Special Rapporteur on the negative impact of unilateral coercive measures on the enjoyment of human rights*. ONU. Disponible en: <https://observatorio.gob.ve/wp-content/uploads/2021/09/Las-MCU-s>. Recuperado el 01/09/2022
- Gascón, S. (2021). Plan Universidad en Casa: retos y desafíos. En Córdova, Y. y Mata, R. (2021). *Rompiendo Cadenas*. Caracas: MPPEU, pp. 174-192.
- Giménez, P. y Alson, A. (2021). *Daños a la economía venezolana resultado de la imposición de medidas coercitivas unilaterales 2015-2021*. Caracas: Sures. Disponible en: <https://sures.org.ve/economia-venezolana-medidas-coercitivas-unilaterales/>
- Madriz, R. (2019). *Efectos del Bloqueo contra Venezuela, en el ejercicio de los derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las mujeres. Consecuencias y desafíos*. Caracas: Fundación Género con Clase. Disponible en: https://www.generoconclase.org.ve/wp-content/uploads/2019/libros/EFECTOS_DEL_BLOQUEO_CONTRA_VENEZUELA_EN_EL_EJERCICIO_DE_LOS_DERECHOS_SEXUALES_Y_DEREC
- Martínez, M. (2009). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. México: Trillas.
- Morales, D. y Roux, R. (2015). Evaluación de impacto social: antecedentes y línea base para San Fernando, Tamaulipas. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM*, vol. XXV, núm. 1, enero, 2015, pp. 111-130.
- MINCYT; ONCTI (2021). *Indicadores venezolanos de ciencia, tecnología e innovación*. Boletín Nro. 7, año 2021.

- Misión Verdad; SURES; Curcio, P. (06 de Mayo de 2019). Venezuela: bloqueo económico como arma de guerra y crimen de lesa humanidad. *Brasil de Fato*, 2019. Disponible en: <https://www.brasildefato.com.br/2019/05/06/articulo-orvenezuela-bloqueo-economico-como-arma-de-guerra-y-crimen-de-lesa-humanidad>
- Nephew, R. (2022). El Arte de las Sanciones. Una perspectiva desde el terreno. ALBA-TCP. Disponible en: <https://www.albatcp.org/wp-content/uploads/2022/11/EI%20arte%20de%20las%20sanciones.pdf>.
- Observatorio de Derechos Humanos Mérida-Venezuela (2023). *Crisis universitaria en Venezuela que señala Informe del Alto Comisionado de la ONU tiene más de 15 años*. Disponible en: <https://www.uladdhh.org.ve/index.php/2023/07/07/informe-alto-comisionado-onu-venezuela-educacion-universidades/>
- ONCTI (2020). Impacto de las medidas coercitivas unilaterales en ciencia, tecnología e innovación. *Cuadernos de Debate* 17, 2020. Caracas: Ediciones ONCTI <https://www.oncti.gob.ve/publicaciones/colecciones/>
- Parra, K. (2016). Aplicación del Método Fenomenológico para comprender las reacciones emocionales de las familias con personas que presentan necesidades educativas especiales. *Revista de Investigación*, vol. 41, núm. 91, mayo-agosto, 2017, pp. 99-123
- Perdomo, R. (2021). Impacto de las medidas coercitivas unilaterales en el sector farmacéutico, 2020. MPPEU. En Córdova, M. y Mata, R. (2021) (comps.) *Rompiendo Cadenas: estrategia venezolana contra la Covid-19*. Caracas: MPPEU., pp. 357 – 401.
- Pino Canales, C. y Díaz Pérez, Y. (2021). Apuntes acerca de las medidas coercitivas unilaterales de Estados Unidos en el ámbito de la Ley Helms Burton a la luz del Derecho Internacional Público. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(3), e1. Epub 01 de diciembre de 2021. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322021000300001&lng=es&tlnlg=es.

- Sánchez, C. (2021). *Operación bloqueo de alimentos a Venezuela: Cambio de régimen o matar a la población de hambre*. Caracas: Editorial Trinchera.
- Segovia, B. (12 oct 2018). Exembajador sugiere “acelerar el colapso” de Venezuela. *Voz de América*, YouTube. Washington. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IJB0e3AvSvc>.
- Valero, J. (2020). *Las medidas coercitivas unilaterales y el acoso imperial contra Venezuela*. Disponible en: <https://www.alainet.org/es/articulo/209735?language=es>
- Vargas, L. (2021). Estrategia educativa universitaria: una praxis formativa insurgente en contexto de amenaza, en Córdova, Y. y Mata, R. (2021). *Rompiendo Cadenas*. Caracas: MPPEU, pp. 158-172.

El Emprendimiento en Venezuela en el Marco de las Medidas Coercitivas Unilaterales

Vanessa Alejandra Azuaje Rondón¹

RESUMEN

En este artículo se pretende mostrar la dinámica emprendedora en un contexto extremadamente complejo como el que hoy vive Venezuela, producto de las medidas coercitivas unilaterales impuestas desde el año 2014 por EEUU y sus aliados, con graves consecuencias económicas, políticas y sociales para nuestro país y tiempo en el cual paradójicamente han surgido nuevos emprendimientos, como una respuesta de los(as) trabajadores(as) en la búsqueda de nuevas alternativas de subsistencia, frente al deterioro del salario real. Iniciativas individuales y/o colectivas que se organizan alrededor de diversas actividades socio-productivas. Las técnicas utilizadas para la recogida de la información fueron el análisis de documentos, entrevistas en profundidad semiestructuradas y la observación no sistematizada. Entre los hallazgos destacan un emprendedor(a) con identidad nacional, curioso y solidario, consciente de las dificultades que han ocasionado las medidas coercitivas unilaterales a su emprendimiento.

Palabras Claves: Emprendimiento, Medidas Coercitivas Unilaterales

ABSTRACT

This paper aims to show the entrepreneurial dynamic in an extremely complex context such as the one Venezuela is experiencing today,

¹ Doctora en Gestión para la Creación Intelectual (UNESR), Magíster en Planificación del Desarrollo, mención Planificación Global (UCV), Licenciada en Administración, mención Recursos Materiales y Financieros (UNESR). Docente e Investigadora de la UNESR, azuaje82@gmail.com

a product of the unilateral coercive measures imposed since 2014 by the US and its allies, with serious economic, political and social consequences for our country and time in which new ventures have paradoxically emerged, as a response of workers in the search for new subsistence alternatives, in the face of the deterioration of real wages. Individual and/or collective initiatives that are organized around various socio-productive activities. The techniques used to collect information were document analysis, in-depth semi-structured interviews and non-systematized observation. Among the findings, an entrepreneur with a national identity stands out, curious and supportive, aware of the difficulties that unilateral coercive measures have caused to his business.

Key words: Entrepreneurship, Unilateral Coercive Measures

Las Medidas Coercitivas Unilaterales Contra Venezuela: su Desarrollo e Impacto

Conceptualmente lo primero a resaltar es que “las medidas coercitivas unilaterales” no deben ser confundidas con lo que se denomina “sanciones” propiamente dichas, dado que las medidas coercitivas unilaterales son impuestas por un Estado a otro Estado, sin la aprobación de la Organización de Naciones Unidas y en particular del Consejo de Seguridad y además las llamadas medidas punitivas y/o restrictivas, que le son complementarias, muchas veces tienen iguales o incluso peores resultados, como por ejemplo la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas (SDN, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo es servir de concreción a las sanciones mediante la prohibición de negocios, transacciones económicas, comerciales y financieras de los ciudadanos estadounidenses con quienes estén referenciados en dicha lista (Giménez y Alson, 2021, p. 9).

También es importante destacar que las medidas no actúan solas, son partes de un conjunto de acciones internacionales fuera del marco jurídico del derecho internacional y ajenas al sistema normativo de las organizaciones internacionales en ellas embarcadas, por tanto, son absolutamente ilegales.

Las medidas coercitivas unilaterales contra Venezuela forman parte de la aplicación de una doctrina histórica del imperio estadounidense hacia América Latina, tal como lo indican documentos desclasificados del

gobierno de Estados Unidos, citados y analizados por Noam Chomsky (1988):

Los documentos secretos de Latinoamérica explican aún mejor la necesidad de oponerse a los “regímenes nacionalistas que tienden a aumentar las exigencias populares de mejorar los bajos niveles de vida de las masas” y que por tanto se preocupan de “aumentar la producción y diversificar sus economías”. Estos regímenes responden al interés nacional equivocado (el de la sociedad nacional y no al “interés nacional” representado por las corporaciones estadounidenses). Debemos impulsar la producción destinada a la exportación, proteger las inversiones de Estados Unidos y evitar la “subversión anti-estadounidense” en el hemisferio. Esto hace necesario que Estados Unidos obtenga una “influencia predominante” sobre los militares latinoamericanos y asegure su “entendimiento y orientación hacia los objetivos estadounidenses”. El papel principal de los militares latinoamericanos es la seguridad nacional, específicamente como explicaron los liberales de Kennedy en el ambiente cultural latinoamericano. El papel de los militares es apartar a los líderes gubernamentales de sus mandatos cuando su conducta pueda resultar pernicioso para el bienestar de la nación, esto es el gran hermano. Una vez que los militares hayan conseguido entender y aceptar los objetivos de Estados Unidos. Los estrategas estadounidenses observan que el germen actual en Latinoamérica está dando pie a una lucha revolucionaria por el poder entre los grupos principales que constituyen el actual sistema de clases. Naturalmente Estados Unidos y sus clientes de la zona, deben tomar posiciones adecuadamente, para orientar el resultado de esta lucha, con las fuerzas de seguridades internas, como elemento esencial, dado que son probablemente los menos antiamericano de todos los grupos políticos de América Latina. Todo parte del hecho de que la principal fuente de interés estadounidense en Latinoamérica es la “motivación económica”, incluyendo las inversiones y el comercio. (pp. 187-188)

Con esta cita queda develado que un régimen latinoamericano que apoye la identidad nacional, que promueva beneficios para sus propias empresas, así como políticas de fomento al emprendimiento nacional, es enemigo de los Estados Unidos, y de acuerdo a su lógica imperialista, hay que eliminarlo.